Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





R.D. Nº 6926 -2022-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,

0 9 JUN. 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo I del Título III de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula lo concerniente a la Revisión de Oficio, es decir el poder de oficio de la administración sobre sus propios actos;

Que, se ha detectado un error material en la Resolución Directoral N° 6037-2022-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA del 23 de mayo de 2022, relacionado a la solicitud N° 2021535490 del 09 de agosto del 2021, Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) N° 2021444353 del 09 de agosto del 2021, (expediente N° 21-076711-1 del 09 de agosto del 2021), escrito del 13 de setiembre de 2021, respuesta de notificación del 12 de abril del 2022, escrito del 20 de abril del 2022, escrito del 16 de mayo del 2022 y escrito del 18 de mayo del 2022 y expediente físico N° 21-075613-1 del 05 de agosto del 2021 con CD, correspondiente a la solicitud de INSCRIPCION de la ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA EXTRANJERA: THYROFIX® 75mcg Tableta, con registro sanitario: EE-10784, presentado por el Sr. Juan Carlos Valderrama Cueva, Representante Legal de la Empresa Droguería DROGUERIA MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C., con domicilio en Av. Alberto del Campo N° 409 INT. 603 – MAGDALENA DEL MAR, que consiste en un error material con respecto a las fechas de presentación del escrito;

Que efectivamente se ha producido un error material en la Resolución Directoral señalada, susceptible de rectificación acorde a lo dispuesto por los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Estando a lo informado por el Equipo de Medicamentos, Naturales, Dietéticos y otros Productos Farmacéuticos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la Resolución Directoral N° 6037-2022-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA del 23 de mayo del 2022 en lo referente:

Dice:

... respuesta de notificación del 12 de abril del 2022, escrito del 20 de abril del 2022, escrito del 16 de mayo del 2022...

Debe decir:

... respuesta de notificación del 12 de abril del 2022, escrito del 20 de abril del 2022, escrito del 16 de mayo del 2022, escrito del 18 de mayo del 2022...

Artículo 2.- Ratificar en todos los demás extremos el contenido de la Resolución Directoral N° 6037-2022-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA del 23 de mayo del 2022.

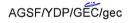
Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Direction Gangral de Modificamentos Instituto y Brogas

O.E. ANA GABRIELA SILVA FLOR DE OLORTEGUI

Direction de Productos Farmacourtos







Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





Certificado Nº SC 4494-1

R.D. Nº 6037- -2022-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima.

7 3 MAYO 2022

VISTO(S), la Solicitud N° 2021535490 del 09 de agosto del 2021, Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) N° 2021444353 del 09 de agosto del 2021 (Expediente N° 21-076711-1 del 09 de agosto del 2021), escrito del 13 de setiembre del 2021, respuesta de notificación del 12 de abril del 2022, escrito del 20 de abril del 2022, escrito del 16 de mayo del 2022, escrito del 18 de mayo del 2022 y expediente físico N° 21-075613-1 del 05 de agosto del 2021 con CD, presentados por el Sr. Juan Carlos Valderrama Cueva, representante legal de la empresa Droguería MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C. con domicilio en Av. Alberto del Campo N° 409 INT. 603 – Magdalena del Mar, solicitando la INSCRIPCIÓN en el Registro Sanitario de la ESPECIALIDAD FARMACEUTICA EXTRANJERA: THYROFIX 75mcg Tableta; para venta CON RECETA MÉDICA, elaborado por UNI-PHARMA KLEON TSETIS PHARMACEUTICAL LABORATORIES S.A. - GRECIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante notificación de SUCE de fecha 02 de marzo del 2022, se solicitó la subsanación de observaciones a la Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) Nº 2021535490 del 09 de agosto del 2021, Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) Nº 2021444353 del 09 de agosto del 2021 (Expediente Nº 21-076711-1 del 09 de agosto del 2021), escrito del 13 de setiembre del 2021, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 126º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, con respuesta de notificación del 12 de abril del 2022, escrito del 20 de abril del 2022, escrito del 16 de mayo del 2022, la empresa subsana las observaciones efectuadas en la notificación de SUCE antes citada;

Que, mediante INFORME N° 245-2022-DIGEMID-DPF-EEYS/MINSA de fecha 06 de mayo del 2022, se concluyó que el estudio de bioequivalencia muestra que los resultados de los parámetros farmacocinéticos, obtenidos a partir de las concentraciones plasmáticas de levotiroxina, con un IC 90%, cumplen con los criterios para la aceptación de la bioequivalencia. La información técnica remitida como sustento para optar por la bioexención basada en la proporcionalidad de dosis, cumple con lo estipulado en los artículos 22° y 25° del D.S N° 024-2018-SA. Se concluye que Thyrofix 75mcg Tableta es un MEDICAMENTO INTERCAMBIABLE con el producto de referencia Eutirox 75mcg Tableta.

Que, de la evaluación de la documentación presentada por la Droguería MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C., se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y modificatorias, Decreto Supremo Nº 001-2016-SA y modificatorias, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y modificatorias, Ley Nº 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Decreto Legislativo Nº 1161, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; y Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Estando a lo informado por el Equipo de Medicamentos, Naturales, Dietéticos y Otros Productos Farmacéuticos;

SE RESUELVE:

Artículo Único. -

Autorizar con el número EE-10784, la INSCRIPCIÓN en el Registro Sanitario de la ESPECIALIDAD FARMACEUTICA EXTRANJERA: THYROFIX® 75mcg Tableta, caja de cartón que contiene 30, 50 y 100 tabletas en envase blíster PVC/TE/PVDC-ALU incoloro-plateado, para venta con receta médica, elaborado por UNI-PHARMA KLEON TSETIS PHARMACEUTICAL LABORATORIES S.A. – GRECIA.

Fecha de Autorización del Registro Sanitario Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario

: 18-05-2022 : 18-05-2027

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

O.F. ANA GABRIELA SILVA FLOR DE OLORTEGUI
Directora Ejerutiva
Directora de Propueta Sir ranaccuticos

AGSF/YDP/GEC/gec



